

CONSTANCIA: la dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la ciudad se allegó el escrito que antecede. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de enero de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud y Ordena Oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Con Garantía Rea
Demandante	: : Plural S.A. cesionario de Viviendas Universales S.A
Demandado	: Luz Marina López García
Radicado	: 630014003007-2017-00066-00

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por parte de la demandante a través de su apoderado judicial, el despacho accede y en consecuencia dispone librar oficio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que a costa de la parte demandante se sirva expedir Certificado de Avalúo Catastral actual del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 280-182573.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 012** DEL 27 DE ENERO DE 2022
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a91a7ed00156a137e5383457a12dfb8f598b4d62a1fb32258c8b507cc2ec9c**

Documento generado en 24/01/2022 11:31:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>